



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022 - 0374

Comoquiera que en el expediente obran dos (2) documentos mediante los cuales BANCOLOMBIA dice haber recibido del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS sendos desembolsos (archivo 29 fl.8 y archivo 31 fl.56), **aclárese** el monto total al cual asciende la subrogación, a fin de evitar equívocos al momento de definir su viabilidad al interior de este pleito.

Igualmente, **infórmese** por parte de CISA, quién fungirá como su apoderado y **alléguese** el respectivo poder.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ